

TABLA DE GRADACIÓN PARA EVALUAR A LOS POSTULANTES A DIRECTOR DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

dm

La Comisión de Postulación para Director del Directorio, establece un puntaje mínimo de 60 puntos para superar el proceso.

CRITERIO A EVALUAR	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN			PONDERACIÓN MÁXIMA	
MÉRITOS ACADÉMICOS	TÍTULOS ACADÉMICOS EN ÁREAS DE CIENCIAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS	TÍTULOS Y DIPLOMAS EXPEDIDOS POR UNIVERSIDADES RECONOCIDAS A NIVEL LOCAL Y/O EXTRANJERO	LICENCIATURA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y CIENCIAS JURÍDICAS	1	ACUMULATIVOS HASTA UN MÁXIMO DE 15 PUNTOS		
			DIPLOMADOS O ESPECIALIZACIÓN EN TEMAS ADUANEROS, TRIBUTARIOS O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3			
			MAESTRÍA EN ÁMBITO DE CIENCIAS JURÍDICAS O CIENCIAS ECONÓMICAS	5			
			MAESTRÍA EN ÁMBITO TRIBUTARIO, ADUANERO O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	6			
			DOCTORADO EN ÁMBITO DE CIENCIAS JURÍDICAS O CIENCIAS ECONÓMICAS	8			
			DOCTORADO EN ÁMBITO TRIBUTARIO, ADUANERO O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10			
	DOCENCIA	CONTRATOS, CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS		DOCENCIA UNIVERSITARIA EN LICENCIATURA, MAESTRÍA O DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS O ECONÓMICAS (mínimo 2 años)	2	ACUMULATIVOS HASTA UN MÁXIMO DE 6 PUNTOS	25
				DOCENCIA UNIVERSITARIA EN LICENCIATURA, MAESTRÍA O DOCTORADO EN RAMO TRIBUTARIO O ADUANERO o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (mínimo 2 años)	3		
				CURSOS EN OTROS CENTROS EDUCATIVOS INCLUIDOS LOS COLEGIOS PROFESIONALES	1		
	MÉRITOS OBTENIDOS	DIPLOMAS, CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS		BECAS Y DISTINCIONES ACADÉMICAS A NIVEL UNIVERSITARIO	2	ACUMULATIVO HASTA UN MÁXIMO DE 4 PUNTOS	
PUBLICACIONES REALIZADAS	EVIDENCIA DOCUMENTAL		PUBLICACIONES EN EL ÁMBITO JURÍDICO O ECONÓMICO	2			
MÉRITOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CONTRATOS, CERTIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS	1 PUNTO POR CADA DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN MATERIA TRIBUTARIA O ADUANERA, A PARTIR DEL 5to. AÑO. MÁXIMO 10 PUNTOS	10	ACUMULATIVO HASTA UN MÁXIMO DE 35 PUNTOS	70	
			2 PUNTOS POR CADA AÑO DE EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN CARGOS DE DIRECCIÓN. MÁXIMO 15 PUNTOS	15			
			2 PUNTOS POR CADA AÑO DE EXPERIENCIA EN CARGOS DE DIRECCIÓN EN EL SECTOR PRIVADO U ÓRGANOS INTERNACIONALES. MÁXIMO 10 PUNTOS	10			
	CONOCIMIENTO TÉCNICO	RESULTADO DEL EXAMEN TÉCNICO		EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE COMPETENCIAS. MÁXIMO 15 PUNTOS	15	15	
	AJUSTE AL PERFIL BUSCADO	ENTREVISTA		ENTREVISTA ESTRUCTURADA. MÁXIMO 20 PUNTOS	20	20	
MÉRITOS PROYECCIÓN HUMANA	VOCACIÓN DE SERVICIO Y LIDERAZGO	DIPLOMAS, CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS		PARTICIPACIÓN EN INSTITUCIONES Y/O ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO. COMO MÍNIMO DOS AÑOS	5	5	5
MÉRITOS ÉTICOS	LO RELACIONADO CON LA MORAL, HONORABILIDAD, RECTITUD, INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD	SE VERIFICARÁ CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LEY DE COMISIONES DE POSTULACIÓN Y LEY DE PROBIIDAD Y RESPONSABILIDADES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS.		CUMPLE CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LOS ASPECTOS ÉTICOS DEL PERFIL, CARECE DE IMPEDIMENTO O SEÑALAMIENTOS COMPROBADOS	SI	NO	
TOTAL						100	

* EL EXAMEN TÉCNICO SE CALIFICA CON UN PUNTEO DE CERO A CIENTO PUNTOS Y SE APRUEBA CON UN MÍNIMO DE 60 PUNTOS.

* SERÁN ENTREVISTADOS SOLAMENTE LOS POSTULANTES QUE HAYAN APROBADO EL EXAMEN TÉCNICO. ARTÍCULO 12, NUMERAL 3 DEL DECRETO 1-98 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SUS REFORMAS.

* LA PERSONA EVALUADA QUE NO CUMPLA CON LOS MÉRITOS ÉTICOS NO SERÁ INCLUIDA EN LA NÓMINA DE SEIS CANDIDATOS A SER PRESENTADA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. APROBADO POR LA COMISIÓN: Guatemala, 28 agosto del 2024

dm



dm

[Handwritten signature]